

DISPONE ELIMINACION EN EL LEEPP AL ESTABLECIMIENTO **PECUARIO** PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

SANTIAGO,

07 JUL 2011

1069_/VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3 letra RESOLUCION EXENTA N° m) de la Ley Nº 18.755 y sus respectivas modificaciones Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Nº 2.561 del 11 de Septiembre de 2003 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios.

CONSIDERANDO

- 1.- Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la eliminación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- 2.- .- Por no corresponder a un establecimiento elaborador de productos de consumo humano. Según lo informado por el Jefe de Oficina SAG Maipo mediante HE Nº 1012 de fecha 14-06-2011

RESUELVO

Elimínese en el LEEPP al establecimiento pecuario que se señala:

Razón Social de la Empresa: INDUSTRIAL PUNTO FUTURO S.A.

Número de RUT

: 96.899.180-9

Número de Registro

: 13-78

Domicilio

: RUTA 5 SUR KM. 53, PAINE.

Actividad Desarrollada

: ELABORADORA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS.

Anótese, Registrese y Notifiquese.

DIRECTORA REGIONAL SAG REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

POG/pog. Distribución:

- Representante legal del establecimiento

- Jefe de División de Protección Pecuaria

- Encargada Regional Pecuario

- Jefa de Oficina SAG Maipo

- Comunicación y prensa Nivel Central

- Oficina de Partes

419681